

Jueves 27 de Febrero de 1890

INDEPENDENCIA

2^a Epoca Año XIV Núm. 1470

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm. 10

EL COMERCIO

Aparece: Jueves y Domingos

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Regente—P. TORRES



BANCO NACIONAL SUCURSAL DE RIO NEGRO

116—CALLE PROGRESO—116
TELEFONO "LA UNION" NUM. 31
INDEPENDENCIA

Esta Sucursal realiza operaciones facultada por los estatutos.
La tasa de interés hasta nuevo aviso será la siguiente:

En cuenta corriente á la vista

Abono 3 ojo anual.

EN CAJA DE AHORROS

Abono 5 ojo anual sobre el saldo que permanezca en el Banco mas de 30 días.

EN DEPOSITOS A PREMIO

Abona 5 ojo sobre el saldo permaneciendo retirarse todo ó parte del depósito en cualquier fecha, previo aviso de 10 días.

Sobre Descuentos, Préstamos

El interés será convencional.

GIROS

Dá y toma giros sobre las plazas donde este Banco tiene sucursales.
También da libranzas sobre el exterior.

PRESTAMOS A LOS AGRICULTORES

Pesos 50 hasta 1000 \$ mnp con una amortización trimestral de 10 ojos.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS

Desde 200 \$ hasta 4000 mnp con un 9 ojo de interés y 20 ojo de amortización anual.

HORAS DE OFICINA

Se previene al público que desde el 1^o de Noviembre regirá el siguiente horario—

De 8 a 17 a. m. y de 2 a 4 p. m.

Independencia, Octubre 28 de 1889

R. Fernandez y Bouchard,
GERENTE.

ALMANAQUE

Hoy jueves 27—santos Baldomero y Julian.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, FEBRERO 27 DE 1890

El General Tajes

(COLABORACION.)

Dejemos á los cortesanos del poder, á los adoradores del éxito, que preparan la espina dorsal y alumbren la frase para lanzar la fórmula consagrada—*el rey ha muerto, viva el rey!*—y los que no hemos agitado el incensario ni pedido nada al gobernante que desciende de las alturas,—ocupémonos de tributarle la justicia que merece, cuando vaya á confundirse entre las filas del pueblo, de donde salió.

Dicir que el gobierno del General Tajes ha sido un gobierno ejemplar y perfecto sería tributarle una de tantas adulaciones de las que estará probablemente cansado de escuchar.

Ha estado lejos de serlo—y así tenía necesaria y fatalmente que suceder, por que no era posible romper en un dia ni en una hora la cadena

ominosa que ataba al país á los gobiernos de cuartel salidos del seno del motín del 15^o de Enero de 1875.

El mismo General Tajes arrancaba de allí sin similitud de hombre público y en eso consiste precisamente su mérito:—supo romper con energía y patriotismo sus antiguas vinculaciones y supo darse cuenta de la solemnidad del momento en que era llamado al poder.

Por eso su primera ocupación fué hacer del ejército lo que jamás debió dejar de ser:—el guardián del orden y las instituciones.

Por eso, durante su gobierno ha sabido mantener la política de conciliación, único remedio que podía salvar al país y que efectivamente lo ha salvado.

Por eso ha roto con la tradición cuartelera de darse sucesor ó de prorogarse en el mando por medio de misticaciones y farsas groseras.

Esto último, sobre todo, es el servicio mayor que ha podido prestarle á la República y le ha prestado.

Dice un historiador del Imperio Romano, que llega un dia tristísimo para los pueblos en que tienen que agradecer á sus mandatarios no el bien que les han hecho sino el haber dejado de hacer el mal que pudieron hacer.

En nuestro estado actual,—por doloroso que sea confesarlo,—esto solo bastaría para propiciarle al General Tajes las simpatías y la gratitud nacional.

Pero, no solamente no hizo el mal que pudo hacer sin que nadie se lo impidiera, sino que ha hecho todo el bien que racionalmente pudo hacer, dadas las circunstancias en que fué al poder y sus propias condiciones y vinculaciones.

Es digno, pues, de ser saludado con respeto y simpatía por los hombres honrados, por los ciudadanos patriotas, en el momento en que corona su obra entregando la presidencia de la República al elegido de la Asamblea Nacional.

X.

La torre para nuestro templo y los derechos de abasto

(COLABORACION.)

Es de pública notoriedad que de los cincuenta mil pesos del empréstito, destinados para obras públicas departamentales, la Comisión de éstas ha resuelto emplear doce mil para la construcción del templo ó sea para la modificación del existente.

No escapa el buen criterio del vecindario que con doce mil pesos basta y sobra para que nuestra Villa pueda contar con un templo religioso proporcionado á las necesidades de los fieles y que sea á la vez una obra de buen gusto arquitectónico á la par que serio y sencillo como debe serlo.

Pero se dice que esa suma no podrá alcanzar á la terminación de la obra, porque según el proyecto la nueva iglesia debe contener una sola torre de treinta metros de altura cuya construcción aumenta considerablemente el presupuesto.

Somos de opinión que es de suma conveniencia tanto para los intereses económicos de la Comisión de Obras Públicas cuanto para los del buen gusto arquitectónico, la supresión de esa torre cuyo solo anuncio de construcción viene siendo el pábulo de las críticas del vecindario que desean ver empleado bien y útilmente los dineros del empréstito que son al fin dineros del pueblo.

Las torres de la Matriz de la Capital guardan por su altura la relativa proporción con la base, con el gran tem-

pleo en cuyo frente descansan, por una torre de treinta metros aquí, sobre la base de un templo de pequeñas proporciones como el proyectado, constituiría un peligro, por la poca solidez de su base, para los feligreses y para el mismo Cura Párroco, pues cualquier día se la puede derribar encima. Es, bien, inmoral y de gusto bien raro, un templo con una sola torre en vez de dos.

Con la supresión de la torre de que se trata se haría una buena economía de pesos.

Pero no sería nada útil que se emplearan solo los doce mil pesos votados por la Comisión de Obras Públicas, sino que según tenemos entendido, á esa suma se va á agregar el importe de los derechos de abasto hasta la completa terminación del nuevo templo con su torre, y esto si así fuese, sería inadmisible porque los dineros producidos por el derecho del abasto no tienen ese destino.

La ley de 5 Diciembre de 1887 destina el impuesto de abasto:

1º. A la refacción del templo de la capital del Departamento.

Lo que se va á hacer con el templo no es relacionarlo, sino modificarlo ó hacer otro nuevo, si bien empleándose los mismos materiales del existente que no necesita refacción alguna.

Y como para la nueva construcción hay ya doce mil pesos, quiere decir que debe darse desde ya y sin pérdida de tiempo, á los derechos de Abasto, el destino que les dà la citada Ley en su inciso 2º esto es: «A la construcción y sostenimiento de un Hospital, etc.»

El pueblo vería con desagrado que mientras se trata con tanto entusiasmo de levantar un edificio para Hospital de Caridad, para cuya obra se requieren esfuerzos incalculables, el óbolo del vecindario, y los derechos de Abasto, se esté, con la excusa de la refacción del templo, empleándose el importe de esos derechos en la construcción de una inútil y altísima torre de treinta metros.

No tratándose, pues, de refacciones del templo, y no siendo necesario hacer ninguna por cuanto ese templo se hace nuevo, es justo, lógico y legal que los derechos de Abasto sean entregados para la construcción del Hospital.

Volveremos sobre este tópico porque estamos firmemente empeñados en que la Ley de 5 de Diciembre de 1887 se cumpla estrictamente en beneficio del pueblo.

AL PUEBLO

La Comisión departamental del Río Negro, delegada de la Central constituida en el Departamento de Minas para la erección de un monumento al Gefe de los 33 orientales Gefe al Dr. Juan A. Lavalleja, se dirige al pueblo nacional y á los extranjeros que simpatizan con tan patriótica idea, en demanda de su generoso concurso a fin de ayudar á la realización de esa obra de gratitud nacional que ha de perpetuar la memoria del prócer de la Independencia oriental, en la plaza principal de la Capital del Departamento en q' vió la luz primera.

Al efecto, la Comisión que suscribe designa los donatarios de los miembros de la misma Tte. Coronel D. Eliseo Chaves y sr. Lisandro Delgado, calle Florida núm. y 430 para recibir las donaciones con que cada uno sea gustoso concurrir para tan levantado propósito.

Eliseo Chaves,

Presidente.

Manuel M. Haedo,

Vice Presidente.

Lisandro Delgado,

Tesorero.

Federico Vives. Juan J. Mendoza.

R. F. Bouchard. Franklin Bayley.

Francisco Haedo y Suárez

Miguel P. Ugarte,

Secretario.

SUSCRIPCION ADELANTADA
Por un mes.... \$ 1.00
6 meses..... 5.50
1 año 10.00

Jefatura Política

RELACION de los Ingresos y Egresos habidos en la Caja de la Gafatura del Departamento de Río Negro en el mes de Enero de 1890.

INGRESOS

Existencia en caja que pasó de Diciembre	\$ 32.36
Guías	\$ 21
Tornagüias	33
Multas	36
Marcas y Señales	10
Carcelajes	1.40
Presupuesto de Policía por Nbre.	3,850.51
Presupuesto de Serenos por Nbre.	85
á Dto. del 1 ojo sobre \$ 3,850.51	038.50
Deferencias de altas y bajas por Noviembre	356.50
	4,431.91
	\$ 4,461.30

EGRESOS

Por eventuales	\$ 789.47
A'quierles de casa por Octubre	10
Presupuesto de Policía por Nbre.	3,535.67
Presupuesto de Serenos	85 4,420.14
Existencia en caja que pasa á Furo.	4416
S. E. ú O.	\$ 4,461.30

Independencia, Enero 31 de 1890.

Conforme

Firmado—Antonio Blanco,

Oficial 1º.

Vº. Bo.

Firmado—E. CHAVES.

LISTA de suscripción á cargo de la Comisión Departamental, delegada de la central, constituida en Minas para la erección de un monumento al General don Juan Antonio Lavalleja, Gefe de los Treinta y Tres Orientales.

Vicente Rodriguez \$ 8.82, Rosa G. de Rodriguez 4, Leopoldo Z. Rodriguez 1, Laura Rodriguez 1, Vicente Rodriguez (hijo) 1, Octavio Rodriguez 1, Eusebio Rodriguez 8.82, Juan Maria Rodriguez 8.82, Representacion Pires 1, Eugenio Bicer 1, Gregorio J. Sosa 2, Guillermo J. Sloane 4.70, Héctor Bosch 8.82, Félix Martí y Ca. 2, Pablo Bartaburu 4.66, María V. do Rodriguez 2, Belén Rodriguez 50 cts., Mercedes Rodriguez 50 cts., Eusebio Rodriguez (hijo) 50 cts., Amanda Rodriguez 50 cts., Atilio Rodriguez 50 cts., Eduardo Rodriguez 50 cts., Sara Rodriguez 50 cts., Ramón Rodriguez Vera 50 cts., Martín Guerra \$ 1, Bartolo Rodriguez 1, Isabelino Rodriguez 1, David Podestá 1, Pedro Cadeppi 50 cts., José Rosso 50 cts., Ramón Cruz 50 cts., Severino Melgarejo 50 cts., Donaldo Macrachen (hijo) \$ 4.70, Lissandro Delgado 5, Federico Vives 5, Miguel P. Ugarte 5, Guillermo Barquiza 5, Antonio Acevedo Diaz 2, Federico Tiscorno 1, José Beyries 1, R. Giles 1, L. Morales 50 cts., F. Mendoza 50 cts., Gregorio V. Goyeneche \$ 2, Miguel M. Ugarte 1, Juan L. Busto 1, Leonardo Perez 50 cts., Santiago Muñoz \$ 1, Isidro Herraez 50 cts, Saturnino Goyeneche 50 cts., Felipe Oyanguren \$ 1, Elias Borchés 5, A. Stirling 4.66, Antonio Menafra 2, Adolfo Tietz 1, Adelio Muniz 2, Pedro G. Leguina 1, Cipriano Cardoso 1, Eugenio Lynch 2, Francisco Soto 1, Gaspar Gonzalez 1, Felipe N. da Cunha 4.66.

(Continuará.)

GACETILLA

PREVENCION

Para evitar dificultades en

el cobro de los avisos y trabajos sueltos, prevenimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACION

El Jefe Político—El domingo á la noche, como lo habíamos anunciado,—paróce de Montevideo el Jefe Político del Departamento, teniente coronel don Eusebio Chaves.

Artículos—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre los artículos que van en la sección editorial y que refierece á dos de los colaboradores de este periódico, que han prometido seguir favoreciéndonos con sus trabajos, de tiempo en tiempo.

Asamblea—El miércoles á la noche celebró asamblea «La Liga Patriótica de la Enseñanza», resolviendo varios asuntos de particular interés para la instrucción pública en el Departamento.

Lo felicitamos—El hijo de este pueblo, don Guillermo Ruprecht, estudiante de la escuela militar, acaba de ser ascendido al grado de subteniente, por lo cual lo felicitamos.

Consejeros—Achan de ser nombrados para integrar el Consejo Consultivo de la sucursal del Banco Nacional en este Departamento los señores don Lt. de Peñafiel y don Miguel Casareto.

Vapores—Hoy sale el *Ricardia*. Mañana sale el *Tridente*.

El viernes baja el *Apolo* y sube el *Montevideo*.

El gobernador de Entre Ríos—Se encuentra en Gualeguaychú, el puesto de su nacimiento,—el Gobernador de la vecina provincia de Entre Ríos, ciudadano don Clemente Basavilbaso.

Las fiestas con que ha sido recibido y las manifestaciones populares de simpatía de que es objeto á cada momento, son dianas del pueblo que se las tributa y de ese gobernante que por su bondad y espíritu progresista ha levantado su provincia natal á un estado verdaderamente enviable.

A concurso—La Liga Patriótica de la Enseñanza ha resuelto llamar á concurso para la elección del alumno que ha de llenar la teca de este Departamento en el Colegio Nacional de Montevideo.

Ese acto se celebrará en los primeros días del mes entrante, para lo cual se publicarán los avisos del caso.

Dieron principio—Como lo habíamos anunciado, ya dieron principio las obras de los edificios públicos de la Villa, cuya construcción contrató el señor Pedraza de Mercedes.

No sube—Debido al fuerte temporal de ayer, suspendió su salida de Montevideo, el vapor *Ricardia*, por cuya causa no llegará esta noche á nuestro puerto, sino mañana.

SORDOS

Una persona curada de 23 años de sordera y ruidos enviará la descripción del remedio gratis a cualquier persona. Dígitarse al señor Nicholson, Santiago del Estero 1878, Buenos Aires.

SECCION JUDICIAL

JUICIO DE PAZ 1^a SICCIÓN.

EDICTO—En Independencia y el dia 21 de Febrero de 1890. A los 10 horas y 15. A petición de los interesados hago saber que han quedado citados en matrimonio don JUAN RAMONITAL de 27 años de edad, soltero, labrador, domiciliado en Yaguaréte, hijo legítimo de don José Domínguez italiano de creencia y un año 12 meses de Yaguaréte y doña CRUZA FESCE certificada de 45 años de edad, soltera, labradora, domiciliada en Yaguaréte hija legítima de don Bartolito Fesce italiano de 45 años de edad, labrador y de doña Carlota Fesce italiana de 45 años vecinos de Yaguaréte.

En fe de lo real intimo á los que seiere de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncie por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndole firme en la puerta del Juzgado y publicarlo por la prensa por espacio de ocho días como lo manda la ley. José Beyries Juez de Paz.

AVISOS OFICIALES

Administración de Renta
DEPARTAMENTO RIO NEGRO

AVISO

Se previene al público que el plazo señalado para manifiesto de las PATENTES DE GIRO, que han de servir para el presente año, vence el 15 de Febrero próximo.

Todo el que quiera sacar su patente en el plazo señalado será invitado con arreglo á la ley, Independencia, Febrero 5 de 1890.

El Administrador.

Administración de Renta

DEPARTAMENTO RIO NEGRO

AVISO

Se pone á los contribuyentes el IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, que se le señala las siguientes plazas para el pago de dicho impuesto:

Desde el 15 al 31 de Febrero para la primera cuota y todo Febrero para la segunda.

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Departamento de Río Negro

Independencia Enero 8 de 1890.

Prohíbense los efectos de la Ordenanza Municipal sobre cercos y veredas que predica, hasta el 5 de Abril del corriente año.

Roberto C. Mendoza
Pte. interino

José Beyries
Secretario interino

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Ordenanza municipal

La Junta Económica Administrativa del Departamento de Río Negro con autorización superior

DISPONE:

Art. 1º Los propietarios de terrenos ubicados en esta Provincia y comprendidos dentro de los límites siguientes: A partir de la plaza Constitución cuatro veredas al Noreste, cuatro id al Sur Este, tres id al Nor Oeste y cuatro al Sud Oeste, procederán en el perímetro termino de seis meses á la construcción de cercos, veredas y canallas en sus respectivas frentes.

Art. 2º La altura de las paredes de cercos será de dos metros fuera del centro y su espesor de un ladillo.

Art. 3º En anchura de las veredas en los terrenos situados con frente á las calles 25 de Mayo, 18 de Julio, Treinta y Tres y Montevideo, serán de 3 varas y dos varas en las demás calles.

Art. 4º El ancho de las canaletas en cercos será de noventa centímetros por treinta de profundidad en su parte máxima, dejando, para su construcción de forma semi circular.

Art. 5º Las veredas existentes actualmente serán reconstruidas bajándolas al nivel correspondiente, dandole el ensanche que corresponda con arreglo á las dimensiones establecidas en el artículo 3º.

Art. 6º De acuerdo con la facultad que le confieren los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de 17 de Julio de 1885, la Junta designará á cada propietario el material que deberá emplear en cada clase de construcción al solicitar el permiso (que le será expedido gratis) así como le comunicará los niveles correspondientes.

Art. 7º Los propietarios que no dieran cumplimiento á lo ordenado dentro del término prefijado en el art. 1º la Junta mandará practicas las obras por cuenta de los remisos, procediendo en todo de acuerdo á lo que determinan los art. 12, 13 y 14 de la Ley de 17 de Julio de 1885.

Independencia, Julio 5 de 1890.

ROBERTO C. MENDOZA
Pte. interino

José Beyries
Secretario interino

NOTA.—Todos los datos que se relacionen con esta ordenanza estarán de manifiesto para los interesados en la Secretaría de la Junta.

AVISOS GENERALES

Sociedad Cusomópolita de Socorros Mutuos

De conformidad con el art. 5º del reglamento de Panteron, se hace saber que la Comisión Directiva ha fijado en último plazo para la exhumación de los cadáveres existentes en el panteón de la Sociedad, hasta el 15 de Marzo próximo, después de cuya fecha serán destinados al osario.

Quedan comprendidos en esta disposición los fallecidos hasta fin del año 1888. La Secretaría dará el permiso competente y dimensiones de las urnas. Por mandato—

El Secretario.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 22 de 1890.

SE VENDE

Se vende la magnifica casa y Quinta propiedad de doña Secundina Mallet, en la calle Florida

entre Washington y Rio Negro.—La casa está compuesta de 4 pisos, cocina, un salón y patio de servicio. La Quinta es del tamaño de 30x30 y tiene muchísimas árboles frutales y plantas de color.—Para tratar verse con su dueña en la misma casa.

El Administrador.

Administración de Renta

DEPARTAMENTO RIO NEGRO

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

DOCTOR E. RIESE

Independencia, Febrero 2 de 1890.

El Administrador.

MALVINAS



VAPOR DE CARGA
Sin tocar en Bs. Aires, entre
Montevideo
Colonia
Palmira
Fray Bentos
Berlin
 Paysandú

Ese seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRIES VIAJES MENSUALES trasportando carga, e encaminadas, en cuya operación tomáronse todos el ce de cuidados para efectuar un buen servicio agrado y cumplir con las personas que se dignen favorecerlo.

Los fletes se rebajaron y no se cobrará ningún gasto por laucha de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta de vapor.

Por otras dotes ocurrirán a sus Agentes.

En Montevideo—Enrique Goyh—Calle 25 de Agosto número 40.

En Fray Bentos—Mariano Suárez—Calle 33 número 28 (en el puerto)—Teléfono número 9.

VINO
Tónico-Nutritivo
DEFRESNE
Con Peptona. (Carne asimilable)
HIERRO Y LACTOOFASTO DE CAL NATURALE

El Vino Defresne tiene un sabor exquisito, y es el único reconstituyente natural completo.

Es el más apropiado de los tónicos; a su influjo, los accidentes feriles desaparecen, renace el apetito, los músculos se nutren, y se recobran las fuerzas.

Emplease con buenos resultados en la inapetencia, los males repentinos, las convalecencias, las enfermedades del estómago, la anemia y la consumición.

DEFRESNE, Precio de los Hospitales de París.
Y todas las Farmacias

Agentes en la República Oriental: — A BEDU CHAUD é hijo—MONTEVIDEO

PASCUAL CRIECO
CIRUJANO DENTISTA

Consultorio Odontológico

En Mercedes calle Artes núm. 176 y en esta villa recibe órdenes en la Sastrería de Roma.—Viene cada 15 días.

GREGORIO V. GUY NEECHE
REMATADOR PROCURADOR Y COMISIONISTA
Calle Progreso núm. 5

Curación segura
la COREA, del HISTERICO
DE LAS CONVULSIONES, del NERVOZISMO
de la Agitación nerviosa de las Mujeres en el momento
de la Menstruación y de
LA EPILEPSIA con las
GRAJEAS GELINEAU
En todas las Farmacias
J. MOUSNIER y Cia., en Sceaux, cerca de París

NICOLAS CANEPA
PROCURADOR Y REMATADOR PATENTADO
Recibo órdenes en su casa calle Florida 124

LÍNEA DE DILIGENCIA
A CAMPAÑA.



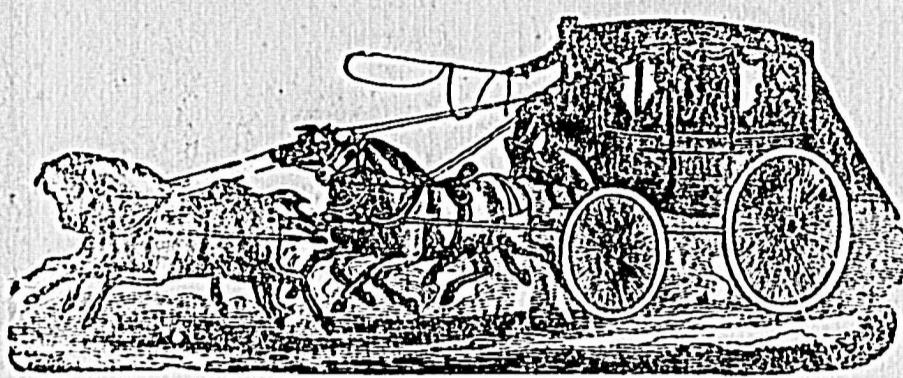
EMPRESA "INDEPENDENCIA"
Encargado: Próspero Belenguer
NUEVO ITINERARIO
DESDE 1º DE DICIEMBRE

SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19 y 25 de cada mes

LLEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes



NUEVA EMPRESA DE CARRUAJES

Desde esta fecha queda establecido el servicio de carruajes para el Saladero con el siguiente itinerario.—Cada 20 minutos saldrá un coche de la Plaza Constitución para el Saladero y vice versa. A la llegada de los vapores los carruajes irán hasta el muelle.—Las horas de servicio son de 7 a.m. a 10 p.m.—Precios de pasajes—De dia 10 cts. y de noche 20.—En la cochera de la Empresa, calle Progreso núm. 132, se reciben órdenes para inaugurar los coches adonde se solicite.

El Empresario.

Independencia, Octubre 10 de 1889.

SEMOLINA

Semolina
NUEVO ALIMENTO RECONSTITUYENTE
COMPOSTO POR LOS
RR. PP. TRAPISTAS del Monasterio de PORT-du-SALUT

Los principios reconstituyentes de la Semolina se suministran a la vez por la porción cortical de los mejores cereales y por las sales naturales de la leche de vaca antes de haber sufrido alteración alguna.

Se han inventado aparatos especiales, de mucha perfección, tanto para evaporar el suero de la leche y mezclarlo con la harina, como para dar a esta mezcla una forma granulada que facilita más su uso.

Este excelente producto se ordena por los médicos más eminentes, a las personas enfermas, a los convalecientes, a los niños, a las nodrizas, a los estómagos estenuados, a los que padecen debilidad de pecho y a todas las constituciones delicadas, habiendo la seguridad de darles un eficaz remedio.

Nuevo alimento reconstituyente



CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de medicina de París aprobó y recomendó el empleo del Carbon de Bellot para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, según las palabras testuales del informe, «causan muchas veces la desesperación de los médicos y de los enfermos.»

El Carbon de Bellot se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

CASTRALGIAS
DISPEPSIAS
PIROSIS
AGRURAS
DIGESTIONES DIFÍCILES
ESTRENIMIENTOS
DOLORES DE VIENTRE — COLICOS
DIARREA
DISENTERIA
COLERINA

MANERA DE EMPLEARLE. — EL CARBON DE BELLOC se toma antes o después de las comidas, en forma de POLO o de PASTILLAS. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instrucción detallada acompaña a cada frasco de polvo y a cada caja de pastillas.

Depósito en París,
en casa de L. FERRÉ, 10, rue Jacob
Depósito en Montevideo, J. V. Garaiaché
Calle Treinta y Tres núm. 22

CARNE y QUINA
El Alimento más reparador, unido al Tónico más energético.

VINO AROUD CON QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia, de un gusto suavemente agradable, es soberano contra la Anemia y el agotamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarréas y las Afecciones del Estómago y los Intestinos. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, enfortecer el organismo y prevenir la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucor de Aroud.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE la firma y AROUD

JOSÉ S. GONZALEZ

ESCRIBANO PÚBLICO

Ofrece sus servicios profesionales en video, en su domicilio calle Durazno núm. 1 en su Oficina calle Cárdenas núm. 124,

PILDORAS DE BLANCARD

CON
Yoduro de Hierro Inalterable
NEW-YORK Archibald por la Academia
de Medicina de París,
Adoptadas por el
Farmacéutico oficial francés
y autorizadas
por el Consejo medical
de San Petersburgo.

Participando de las propiedades del **Xodo** y del **Hierro**, estas Pildoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el gérmen escrofuloso (**Tuñeros, obstrucciones y humores fríos, etc.**), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Gloriosa** (**cortes pálidos, Leucorrhea, toses blancas, etc.**), la **Amenorrea** (**menstruaciòn inutil o deficiente**), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen a los prácticos un agente terapéutico de los más energéticos para estimular el organismo y modificar las condiciones linfáticas, débiles o debilitadas.

N. B. — El yoduro de hierro irritante o lejano prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras de Blancard.

Exijase nuestro sello de placa reactiva, muestra de la adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 10.

DESCONFÍESE DE LAS FALSIFICACIONES.

EDUARDO ACEVEDO

ABOGADO

JUAN J. MENDOZA

PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos, arreglo de testamentos, etc.

Tiene su estudio en la calle 25 de Mayo núms. 1 a 5.

Teléfono La Unión núm. 6.

HOTEL DEL TEATRO

P. IRIGARAY & C.

Calle 25 de Mayo, esq. Canelones
Fray-Bentos

MEDALLA de ORO

VINO y GRACEAS

DEL DOCTOR

VIVIEN

CON EXTRACTO DE

HIGADO de BACALAO

Más espeso aún que el aceite oscuro. De sabor muy agradable, sin dejar apercibiente menor mal gusto.

Son prescritos en los Hospitales de Francia, España, México, Brasil, Portugal, etc., contra la Tisis, Catarro pulmonar, Raquitismo, Escrófulas, Anemia, Glorosis, Enfermedades de la Piel, etc.

Dosis: Una cucharada del Vino, 6 a 8 onzas.

Venta en las principales farmacias.

PARIS: Boulevard de Strasbourg, 50.

JOSÉ A. CINCUNEGUI

PROCURADOR Y COMISIONISTA

Ofrece sus servicios en su nuevo domicilio Treinta y Tres y 45 Avenida de Mariano Núñez.

ALMACEN DE GENOVA

DE

JUAN VACCARO

Gran especialidad en comestibles y bebidas, artículos del ramo, a mas tiénle la de un variado surtido en el ramo de tienda y ferretería, a precios modicos, sin competencia.

Calle 18 de Julio esquina 10 de Abril a 24.

Tienda, Almacén y Ferretería

DE LA

ESPERANZA

DE

SERAFIN ROVERANO

Calle Treinta y Tres y Fray Ben-

Variadísimo surtido de Tienda, como ser, hecha, vestidos, tartanes, bombas de variadas, franelas, percales, zarzanas, liezos, toallas, alemanesco, y otros cuyo detalle sería extenso.—COMPLETO SURTIDO de Almacén, Ferretería, precios sin rival.